




ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL



MECANISMOS DE TRABAJO Y ALCANCES DE LA PROPUESTA DE ADAPTACIÓN REGULATORIA Y PLANES DE GOBIERNO.

2023

 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

 **GEIPP**
COLOMBIA GLOBAL ECO-INDUSTRIAL PARKS PROGRAMME

1. CONTEXTO GENERAL

El Programa Mundial de Parques Eco-Industriales (GEIPP) en países en desarrollo y economías en transición, implementado por la ONUDI y financiado por el Gobierno de Suiza a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos (SECO), tiene un componente a nivel de país que aborda el desarrollo de Parques Eco-Industriales en Colombia.

El GEIPP de la ONUDI comenzó en 2019. El objetivo es demostrar la viabilidad y los beneficios de convertir los parques industriales a Parques Eco-Industriales mejorando la productividad de los recursos y el desempeño económico, ambiental y social de las empresas, contribuyendo así a una economía inclusiva y desarrollo industrial sostenible.



El presente documento pretende analizar el actual sistema de gobernanza de los Parques Eco-Industriales, las diferentes políticas, las necesidades del Gobierno, las propuestas de actualización mediante instrumentos regulatorios y propuestas para promover los PEÍ's en Colombia. De la recopilación y análisis de la información en torno a la implementación de los modelos de proyecto, se extractaron los aspectos que resultan fundamentales para ser exitosos en la implementación y alcance de los logros del programa.

El programa PEI de la ONUDI, ha visualizado el cómo puede realizar aportes a la consecución de metas, y desarrollo de planes y programas que como nación se deberían adoptar de cara a un desarrollo industrial sostenible. En ese sentido, se

analizaron diferentes contextos jurídicos y regulatorios en el país y se evidencia que en efecto no existe un reconocimiento de la figura de Parques Eco-Industriales en donde se pretenda adoptar el Programa como estrategia que aporta a factores sociales, económicos y ambientales dentro de los procesos industriales.

Bajo este escenario es importante determinar el vehículo (instrumento), el cual resulta en el cómo implementar los PEÍ's en Colombia, armonizado y articulado con las políticas y regulaciones y desarrollar el concepto de PEI en el Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno, en este punto es importante establecer que uno de los riesgos predeterminados de la implementación es precisamente los cambios de gobierno y la rotación de los funcionarios en las diferentes instituciones.

Con lo anterior podemos establecer que la oferta de Política dada por la ONUDI, cuenta con 3 frentes;

1.

DESARROLLO DEL CONCEPTO EN EL PND:

Demostrando que el programa apoya y fortalece el cumplimiento de los hitos planteados por el gobierno dentro de su Plan con los alcances del programa, sus herramientas e indicadores y con ello incorporar el Concepto de PEÍ's en sus políticas.



2.

INCORPORACIÓN REGULATORIA DEL CONCEPTO DE PEÍ'S EN LA NORMATIVA NACIONAL:

Articulación de los instrumentos normativos que tiene Colombia y la oferta conceptual de PEÍ's como respuesta a la actualización normativa que requiere el país de cara a este segmento de la industria.



3.

FORMULACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA -NTC- PARA PEI:

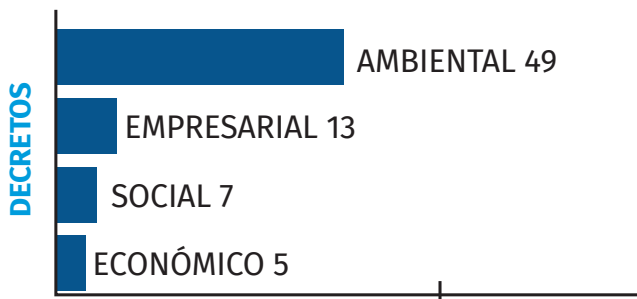
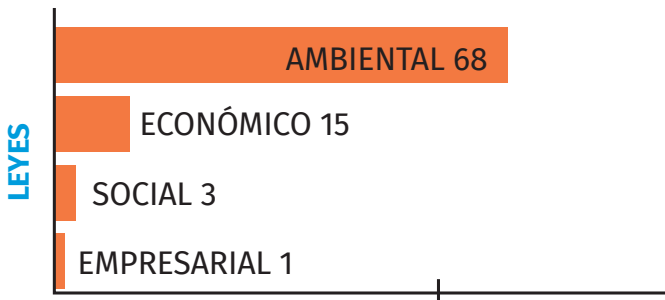
En compañía del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC- formular una guía metodológica para organizar las empresas según los alcances de los indicadores del programa, para ser catalogadas como Parque Eco-Industrial.



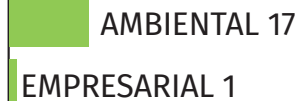
Con estas propuestas y la existencia de la Comunidad de práctica (CdP) se pretende alcanzar los objetivos del Programa bajo el presupuesto de su instrumentalización y conforme a ello, las iniciativas que nos llaman a movilizar todo el andamiaje de Gobierno para alcanzar estos tres vehículos los cuales tienen actores y estrategias funcionales diferentes pero siempre con el mismo fin.

2. OFERTA DE POLÍTICA ONUDI

En Colombia se adelantó un estudio frente a las normas existentes en el ordenamiento jurídico del país que le fuesen aplicables al Programa de Parques EcoIndustriales, el cual dio como resultado una matriz normativa (Normograma), donde se desglosaron Leyes, Decretos y Resoluciones, que demuestran que efectivamente una suficiencia en la regulación, igualmente presentan un robusto andamiaje jurídico que puede y debe ser modernizado como oferta del programa.



RESOLUCIONES

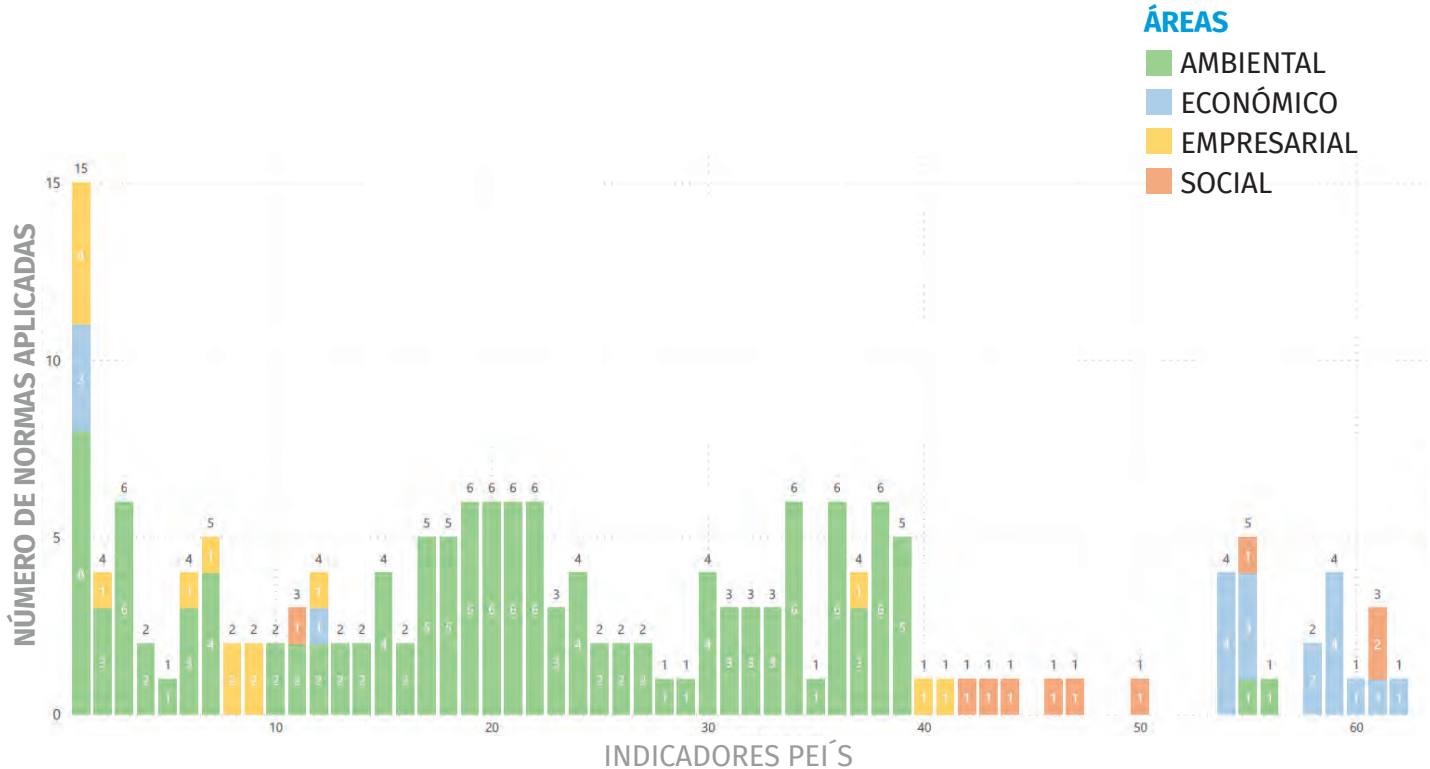


La normativa que presenta mayor incidencia en materia regulatoria son las leyes, puesto que, solo con 17 leyes del normograma, estas impactan en 87 líneas de los indicadores, lo que refiere un 46,27% del total de indicadores, ratificando además que su mayor injerencia es en materia ambiental. Igualmente, podemos manifestar que de los 24 Decretos del normograma tienen una aplicación total en 74 líneas de los indicadores. No obstante, y aún cuando se duplican en número como acto administrativo sólo impactan el 39,36% del total de las líneas de los indicadores. Finalmente respecto a las resoluciones pese a tener un número representativo de actos administrativos estas no impactan de manera significativa los indicadores con tan solo impacta un 9,04%. **Esto puede significar que las regulaciones solo reportan el querer ser de una política pública, sin una reglamentación específica.**

Teniendo en cuenta lo robusto de la matriz construida para este análisis, en el presente documento se pretende realizar un resumen gráfico de los resultados normativos aplicados a los indicadores del Programa.

La siguiente gráfica muestra la relación norma aplicable Colombiana e indicadores del Programa.

INDICADORES PEÍ'S vs NORMATIVA COLOMBIANA



A. IMPLEMENTACIÓN O DESARROLLO DEL CONCEPTO EN EL PND:

Como bien se logró establecer en uno de los resultados obtenidos en el “estudio de impacto regulatorio para la implementación del programa global de Parques Eco-Industriales (GEIPP) (ONUDI) en las políticas públicas de Colombia” - RIA; una de las dos opciones que pudo concluir; es que se puede acudir para la implementación del GEIPP a partir de una Política Pública. Es necesario que esta política garantice la aplicación de las bondades que trae este programa y que avale y proteja su sostenibilidad en el tiempo.

La consolidación y reconocimiento del concepto de PEÍ's resulta estratégico, especialmente si se tiene en cuenta la aspiración que tiene el Gobierno Nacional de establecer nuevas Políticas Públicas como la Ley de Gestión Integral de Residuos con enfoque en economía circular; y la actualización de la Política Nacional de

Producción y Consumo Responsable para desarrollar el modelo de economía circular. Igualmente, se evidenció, que el concepto y por tanto el programa es parte activa para el desarrollo de los diferentes CONPES y reglamentaciones que se quieren adelantar en materia de Reindustrialización e internacionalización.

En el mismo orden de ideas, dentro de los 5 (cinco) ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo se identifican impactos directos e indirectos en los ejes; 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Además del eje 5. Convergencia regional; así mismo los ejes transversales, 2. Los actores diferenciales para el cambio, y 3. Estabilidad macroeconómica, para lo cual la implementación del programa de Parques Eco-Industriales se identificaría como una herramienta de apalancamiento en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

B. INCORPORACIÓN REGULATORIA DEL CONCEPTO DE PEI EN LA NORMATIVA NACIONAL

El segundo resultado obtenido en el RIA, particularmente en lo atinente al nacimiento a la vida jurídica de un instrumento que introduzca el concepto de PEI en las políticas públicas de Colombia y que reglamente el conglomerado de Parques Eco-Industriales, se debe acudir a una de las bases legales a partir de la cual, se puede desarrollar la iniciativa reglamentaria.

Esta iniciativa regulatoria será con rango de Ley, para que la misma sea perdurable en el tiempo y de esta forma atender a las necesidades de los

Parques Eco-Industriales, generando una transición a su implementación de manera directa y con esto dar estabilidad jurídica a los empresarios, con una creación tangible del Concepto, para que con ello se garanticen, Derechos y deberes en su ámbito de aplicación, implementación y desarrollo. Dicho esto, es importante contar con el apoyo del Gobierno Nacional, y en particular de los actores tomadores de decisiones como el MINCIT, MINHACIENDA, DNP y el CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, pues se requiere su concepto para cualquier aprobación.



C. FORMULACIÓN DE UNA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA -NTC-:

Finalmente, como parte del análisis estructural para la implementación del Concepto de PEI's, otra de las herramientas formales para impulsar los PEI's en el país es el desarrollo de un documento técnico que extraiga los estándares para su implementación. Este resultado, es el desarrollo de una Norma Técnica Colombiana, que brinda la oportunidad de establecer los criterios que define a un PEI, respetando los procedimientos y medios que las organizaciones implementen para cumplirlos.

ICONTEC es la única organización autorizada a nivel nacional para la elaboración de documentos de normalización. A la fecha cursa un proceso de normalización que pretende ser expedido a finales de 2023

con la participación de todos los agentes intervinientes en la implementación de PEI's en Colombia.

Resultado del proceso de investigación, verificación, cotejo, comparación y alcance se concluyó que el tipo de instrumento de estandarización más adecuado para el país en el contexto del GEIPP es el desarrollo de una **Norma Técnica Colombiana**. Por tanto se contempla que esta iniciativa puede llegar a ser un punto de partida que estandariza una definición nacional, así como los requisitos mínimos que debe de cumplir quien quiera desarrollar sus actividades dentro del concepto de Parque Eco-Industriales.

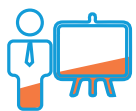
3. COMUNIDAD DE PRÁCTICA - CDP

Con los resultados logrados se está consolidando un grupo de trabajo que responde a las necesidades de la CdP, como instrumento de facilitación y consolidación de iniciativas técnicas, que genere ideas de desarrollo e implementación. Para ello se requiere que la CdP se fortalezca en sus actores y roles, esto es, que se genere un grupo con diversos intervinientes con capacidad de tomar decisiones o por lo menos tenga la capacidad de ser consultivo y que cuenten con la influencia interna necesaria para poder, desde sus instituciones, movilizar las herramientas que la CdP proponga.

Bajo esta perspectiva, la CdP debe buscar objetivos específicos, tales como:



- **Conocer las expectativas por parte de los diferentes actores de la CdP, frente al rol que puede jugar para dar continuidad al grupo de trabajo** que podría realizar el seguimiento y monitorio al desarrollo PEI's, como una acción sostenible y autónoma entre el sector privado y público de carácter consultivo. Mas allá de las funciones propias como entidades, parques, empresas etc.



- **Identificar las necesidades de capacitación** frente a la importancia de la política pública sobre PEI en Colombia, creando oportunidades para su promoción e implementación.



- **Conocer las expectativas y necesidades que expresen los diferentes actores de la CdP, se debe generar un instrumento o herramienta que trabaje de forma paralela con la oferta en política que está ofreciendo la ONUDI;** con el fin de que el grupo de trabajo, se afiance a través de una modificación en su nomenclatura y por tanto pueda llegar a ser un comité interinstitucional, un grupo asesor o consultor, dentro de esa oferta positiva de PEI's para que sea implementado.



4. Sistema De Gobernanza y actores. Propuesta 2023

Bajo lo preceptuado y establecido en el presente documento es importante resaltar que se requiere atender a la simplificación de actores y a la realidad del programa respecto de la pertinencia de las entidades.

En ese sentido y teniendo en cuenta todas las justificaciones de entidades y actores que se vienen desarrollando desde el inicio del programa es importante contar con las instituciones o entidades clave y en particular aquellas que no se contemplaban como partes integrales y de alto valor en materia de gobernanza:

Departamento Nacional de Planeación (DNP):

El DNP es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la consecución de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno (DNP, 2021).

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT):

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión

turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado (MinCIT, 2021).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente):

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores (Minambiente, 2021).

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia. La información procesada es producida con los más altos estándares estadísticos. Se produce información relacionadas con todos los sectores de la economía, industria, población, sector agropecuario, calidad de vida, educación, recursos naturales y más.

Bajo esta óptica la propuesta de Gobernanza 2023, es:

Imagen N°4 Propuesta Gobernanza 2023



5. CONCLUSIONES

Como conclusiones al presente documento se puede establecer que las recomendaciones y pasos siguientes se sintetizan en:

- Debe existir una actualización del Sistema de Gobernanza que responda a realidades Políticas, Nacionales y Regionales.
- El reto de migrar hacia el modelo ecoindustrial implica inversión de recursos y personal tanto en el sector público como en el privado, sin tener hasta ahora suficientes incentivos. La economía productiva para la vida puede hacer que todos los parques industriales migren al modelo de Parque Eco-Industrial al establecerse cómo debe ser esa transición y los incentivos que pueden promoverlo. Por lo tanto, se deben cerrar brechas de estos componentes y buscar la mejor solución e instrumentos para implementarlos en la propuesta de Políticas de PEI's para su desarrollo.
- Los objetivos y metas del Programa están en línea y aportan al cumplimiento de lo establecido en el actual PND dentro de sus planes, políticas y programas por lo cual las bondades de los PEI's deben verse reflejadas en ellas.

- La actualización normativa es uno de los puntos de partida de la implementación, pero se hace necesario generar sensibilización de continuidad y sostenibilidad del programa como política de Estado.

- Se debe continuar en el desarrollo de la NTC, siempre que la voluntad de gobierno y del sector privado conduzca a la estandarización.

- Se requiere generar sintonía entre la CdP y las instituciones que la conforman, para que esta pueda asumir el rol de liderazgo y la toma de decisiones en pro de los requerimientos y exigencias del programa.

- Es imperante continuar con las capacitaciones y sensibilizaciones de todos los componentes del programa, incentivando aún más la participación de los Gobiernos Locales y las empresas, en particular encontrar la totalidad de las normas aplicables con los responsables de los procesos tanto del sector público como privado.

SÍGUENOS EN



@ONUDIColombia



PEI Colombia ONUDI

www.parquesecoindustriales-colombia.org



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Visita nuestra web

